



**DECRETO ALCALDICIO N° 2.828/
QUILLON, Septiembre 22 de 2020.-**

VISTOS:

1. Memorándum N°197 de fecha 01.09.2020 de Yanet Tobar González, Directora de Desarrollo Comunitario (s).
2. Certificado N°241 de fecha 14.09.2020 de Dirección de Administración y Finanzas.
3. Decreto Alcaldicio N°283 de fecha 16.01.2020 que aprueba contrato a honorarios celebrado con fecha 16.01.2020 con Carmen Jara Vivallos.
4. Anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 21.09.2020, con la Srta. **CARMEN JARA VIVALLOS.**
5. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
6. El Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, anexo de contrato a honorarios celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y

NOMBRE	RUT	FUNCION	PERIODO AFECTO POR ANEXO	NUEVO MONTO DE HONORARIOS
CARMEN JARA VIVALLOS	[REDACTED]	Apoyo profesional en asistencia social	01/08/2020 al 30/09/2020	\$630.000.- (Agosto)
				\$800.000.- (Septiembre)

2. Los honorarios serán cancelados, previa entrega de la boleta de honorarios y certificado de cumplimiento de labores por parte de la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su ausencia.
3. El gasto que origina el presente contrato, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004 "Prestación de servicios en programas comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

GVN/APB/noi
DISTRIBUCION:

- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL

ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 21 de septiembre del año dos mil veinte, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su Alcalde don MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "EL EMPLEADOR" y la Srta. CARMEN GLORIA JARA VIVALLOS, Asistente social, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 31 de Mayo de 1994, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: "EL EMPLEADOR" y "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" han suscrito con fecha 16 de enero de 2020, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°283 de fecha 16 de enero de 2020.


SEGUNDO: Modificase cláusula "CUARTO" que fija los honorarios de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", incrementados sus honorarios por el mes agosto 2020 en un monto de \$330.000 (seiscientos mil pesos) siendo el nuevo monto a cancelar en el mes de agosto 2020 de \$630.000 (seiscientos treinta mil pesos) brutos e incrementando por el mes de septiembre los honorarios en \$500.000 (quinientos mil pesos) siendo el nuevo monto a cancelar en el mes de septiembre \$800.000 (ochocientos mil pesos) brutos.

TERCERO: El presente anexo tiene vigencia a contar del 01 de agosto del año 2020.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.


CARMEN JARA VIVALLOS


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE


SECRETARIO MUNICIPAL
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/noi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS